

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180017500**

C06_ConflCompetenciaJz34Lab-Jz27Cto

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Mixta, en providencia adiada 08-09-20 con la cual se designa la competencia en la presente ejecución.

Para los efectos procesales pertinentes ha de tenerse en cuenta que es hasta la data del 01-09-22 se allega el expediente en físico por parte del H. Tribunal, mismo que se remite a Plan Digitalización en la fecha 05-09-22 entregado el expediente físico el 05-10-22 con visualización en visor digital del contratista hasta 10-10-22 sin que haya sido adecuado para la revisión de usuarios y funcionarios hasta la fecha.

NOTIFIQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7ce0d718b6435c1304a98b7f4f68da049d110833cd457ce4d4acee58eca6d1**

Documento generado en 09/12/2022 08:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>